

## RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DE COMISIONES DE SERVICIO INTERPROVINCIALES E INTERCOMUNITARIAS CONCEDIDAS Y DENEGADAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

La Orden de 26 de febrero de 2008 regula las comisiones del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

Por su parte, la Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, regula la composición y funciones de las comisiones provinciales y autonómicas a que se refiere la Orden citada.

Habiéndose solicitado comisiones de servicio para el curso académico 2019/2020, al amparo de la normativa de referencia, procede publicar provisionalmente los listados de las comisiones de servicios interprovinciales e intercomunitarias concedidas y denegadas, con indicación en este último caso, de las causas de denegación que corresponda.

En su virtud, de conformidad con las competencias del artículo 5.2 de la referida Orden de 26 de febrero de 2008, esta Dirección General, oída la Comisión autonómica,

### HA RESUELTO

1.- Hacer pública en el Anexo I de esta Resolución la relación provisional del personal funcionario de carrera beneficiario de una comisión de servicio interprovincial o intercomunitaria para el curso académico 2019/2020, por cada una de las modalidades a que se refiere el artículo 3.3 de la Orden de 26 de febrero de 2008.

Se ha de indicar que el personal funcionario de carrera que haya solicitado comisiones de servicio interprovincial por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino [art. 3.3.a) de la Orden de 26 de febrero de 2008] y hayan sido valoradas desfavorablemente, figurarán en el listado de comisiones de servicio por razones de conciliación de la vida familiar, personal y laboral [artículo 3.3.B.6)] de la misma Orden.



Edificio Torretriana. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.  
41071 Sevilla  
Teléf. 95 506 40 00 Fax 95 506 40 13

Código: tFc2e746UT5ZMAGrdp047dC0CnLMR3.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	05/06/2019
ID. FIRMA	tFc2e746UT5ZMAGrdp047dC0CnLMR3	PÁGINA	1/2

2. Hacer pública en el Anexo II de esta Resolución la relación provisional del personal al que se ha denegado una comisión de servicio interprovincial o intercomunitaria para el curso académico 2019/2020, por las causas que asimismo se indican.

3. La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en los tablones de anuncios de esta Consejería, en las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

4. Al objeto de que el personal interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, se abre un plazo comprendido entre el 6 y el 12 de junio de 2019, ambos inclusive.

Las referidas alegaciones, se cumplimentarán y presentarán de manera telemática, a través del correspondiente formulario web de la Consejería de Educación y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de junio de 2019  
EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO Y  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Juan Carlos Aunión Ruiz



Edificio Torretriana. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.  
41071 Sevilla  
Teléf. 95 506 40 00 Fax 95 506 40 13

Código: tFc2e746UT5ZMAGrdp047dC0CnLMR3.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	05/06/2019
ID. FIRMA	tFc2e746UT5ZMAGrdp047dC0CnLMR3	PÁGINA	2/2